

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA, VOTACIÓN DE PRESUPUESTO Y ELECCIÓN  
DEL DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT  
CONDADO DE SUFFOLK, NUEVA YORK

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que se llevará a cabo una Audiencia Pública de los votantes calificados de la Distrito escolar común de Wainscott, ciudad de wainscott, condado de Suffolk, Nueva York, se llevará a cabo en el Wainscott Escuela original en 47 Main Street, Wainscott NY, en dicho distrito el miércoles 7 de mayo, en 17:30 , hora prevaleciente, para la realización de los negocios autorizados por la Ley de Educación, incluyendo los siguientes artículos:

1. Presentar a los electores una declaración detallada de la cantidad de dinero que se requerirá para el año fiscal 2025-2026.
2. Discutir todos los puntos que a continuación se exponen para ser votados por boleta de papel en la votación y elección del presupuesto que se llevará a cabo el martes 20 de mayo de 2025.
3. Tramitar otros asuntos que puedan presentarse adecuadamente ante la reunión de conformidad con la Ley de Educación del Estado de Nueva York y las leyes que la modifican.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS que cualquier residente del Distrito puede obtener una copia de la declaración de la cantidad de dinero que se requerirá para financiar el presupuesto del Distrito Escolar para 2025-2026, excluyendo los dineros públicos, a partir de 1 de mayo de 2025, entre las horas de 8:00 am - 3:00 pm, horario vigente, excepto sábado, domingo o feriados en la Oficina del Secretario del Distrito, 47 Main St., Wainscott, Nueva York, en La biblioteca de East Hampton y en el sitio web de Internet del Distrito.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que dicha votación y elección del presupuesto se llevará a cabo el martes 20 de mayo de 2025, en el Escuela principal de la escuela Wainscott, entre las horas de 14:00-20:00, horario vigente, momento en el cual se abrirán las urnas para votar mediante papeleta sobre los siguientes puntos:

1. Adoptar el presupuesto anual del Distrito Escolar para el año fiscal 2025-2026 y autorizar que la porción requerida del mismo se recaude mediante impuestos sobre la propiedad sujeta a impuestos del Distrito.
2. Para elegir (uno) miembro de la Junta de Educación para un tres años plazo que comienza el 1 de julio de 2025 y finaliza el 30 de junio de 2028, para cubrir los puestos ocupados por William Babinski III, cuyo plazo vence el 30 de junio de 2025.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que de conformidad con la Sección 495 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Distrito Escolar debe adjuntar a su proyecto de presupuesto un informe de exención. Dicho informe de exención, que también formará parte del presupuesto final, mostrará cómo el valor tasado total de la lista de evaluación final utilizada en el proceso presupuestario está exento de impuestos, enumerará cada tipo de exención otorgada

por la autoridad estatutaria y mostrará el impacto acumulativo de cada tipo de exención, el monto acumulado que se espera recibir como pagos en lugar de impuestos (PILOT) y el impacto acumulativo de todas las exenciones otorgadas. Además, dicho informe de exención se publicará en cualquier tablero de anuncios mantenido por el Distrito para avisos públicos y en cualquier sitio web mantenido por el Distrito.

AY POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS que todas las personas que deseen votar deben presentarse en la reunión para establecer que son elegibles para votar y después de haber sido incluidas en la lista de votación pueden emitir su voto.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que las peticiones para nominar candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación se presentarán ante la Secretaria de dicho Distrito Escolar en su oficina en La escuela Wainscott, 47 Main St., Wainscott NY, a más tardar el 21 de abril de 2025, entre las 9:00 y las 17:00 horas, horario vigente. Cada petición deberá dirigirse al Secretario del Distrito; debe ser firmado por al menos 25 votantes calificados del Distrito. Las vacantes en la Junta de Educación no se consideran cargos separados y específicos; los candidatos se postulan en libertad. Las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica en la Junta para la cual se nombra al candidato.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que las solicitudes para boletas por correo anticipadas y boletas en ausencia se podrán obtener durante el horario comercial escolar a través de la Secretaria del Distrito a partir del 21 de abril de 2025; las solicitudes completas deben ser recibidas por el Secretario de Distrito no antes del 21 de abril de 2025 y al menos siete (7) días antes de las elecciones, el 13 de mayo de 2025, si la boleta se enviará por correo al votante, o el día antes de las elecciones, el 19 de mayo de 2025, si la boleta se entregará personalmente al votante. Las boletas de voto anticipado por correo y en ausencia deben ser recibidas por el Secretario del Distrito a más tardar a las 5:00 p. m., hora predominante, del martes 20 de mayo de 2025.

Y POR EL PRESENTE SE DA AVISO ADICIONAL, el Secretario de Distrito enviará por correo una boleta anticipada por correo a cada votante calificado que de otro modo sería elegible para dicha boleta, quien solicite una boleta anticipada por correo del Secretario de Distrito en una carta firmada por el votante y recibida por el Secretario de Distrito no antes de 21 de abril de 2025, ni más tarde que 13 de mayo de 2025, y que indica la dirección donde reside el votante y a la que se enviará la boleta por correo. La boleta anticipada por correo de un votante que solicitó una boleta por carta, en lugar de una solicitud, no se contará a menos que el Secretario del Distrito reciba un formulario de solicitud válido, firmado por dicho votante, junto con la boleta anticipada por correo.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que los votantes militares que sean votantes calificados del distrito pueden presentar una solicitud para una boleta militar. del Secretario de Distrito en una carta firmada por el votante y recibida por el Secretario de Distrito no antes del 21 de abril de 2025 ni después del 13 de mayo de 2025, y que indique la dirección donde reside el votante y a la que se enviará la boleta por correo. En la solicitud de solicitud de boleta militar, al votante militar se le permite designar su preferencia para recibir la solicitud de boleta militar y la boleta militar, por correo, transmisión por fax o correo electrónico. Todas las solicitudes de

boleta de votantes militares calificados y la boleta militar deben devolverse por correo o en persona. Las boletas para votantes militares se distribuirán a los votantes militares calificados a más tardar el 25 de abril de 2025. Las boletas militares deben ser recibidas por el Secretario de Distrito (1) antes del cierre de las urnas, el martes 20 de mayo de 2025, y deben mostrar una marca de cancelación del servicio postal de los Estados Unidos o del servicio postal de un país extranjero, o deben mostrar un endoso fechado de recepción por parte de otra agencia del Gobierno de los Estados Unidos; o (2) a más tardar a las 5:00 pm del día de la elección y estar firmado y fechado por el votante militar y un testigo, con una fecha que se determine no posterior al día anterior a la elección.

Una lista de las personas a quienes se emiten boletas por correo anticipado y en ausencia estará disponible para su inspección por parte de los votantes calificados del Distrito en la Oficina del Secretario del Distrito a partir de Jueves 15 de mayo de 2025, entre las horas de 8:00 am - 3:00 pm, horario vigente, cada día anterior al día fijado para la elección anual, excepto el domingo, y el 20 de mayo de 2025, día fijado para la elección. Cualquier votante calificado presente en el lugar de votación puede oponerse a la votación de la boleta por motivos apropiados haciendo saber su impugnación y las razones por lo tanto al Inspector de Elecciones antes del cierre de las urnas. No se puede impugnar una boleta de voto ausente basándose en que el votante debería haber solicitado una boleta de voto anticipado por correo.

Y POR EL PRESENTE SE NOTIFICA ADEMÁS, que de conformidad con una regla adoptada por la Junta de Educación de acuerdo con la Sección 2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta para enmendar el presupuesto, o de otro modo para ser presentado para votación en dicha elección, debe presentarse ante el Secretario de la Junta de Educación en la Oficina del Distrito. 47 Main Street, Wainscott, Nueva York, con tiempo suficiente para permitir que el aviso de la propuesta se incluya en el Aviso de audiencia pública, votación y elección del presupuesto requerido por la Sección 2003 de la Ley de Educación o antes del 21 de abril de 2025, a las 8:00 am - 3:00 pm, tiempo predominante; debe estar mecanografiado o impreso en idioma inglés; debe dirigirse al Secretario del Distrito Escolar; debe estar firmado por al menos 25 votantes calificados del Distrito (que representan 2 por ciento del número de electores que votaron en la elección anual anterior); y debe indicar de manera legible el nombre de cada firmante. Sin embargo, la Junta Escolar no considerará ninguna petición para presentar ante los votantes ninguna propuesta cuyo propósito no esté dentro del poder de los votantes para determinar, que sea ilegal, o cualquier propuesta que no incluya una asignación específica cuando la propuesta requiera el gasto de dinero, o donde exista otra razón válida para excluir la propuesta de la boleta.

Anticuoado: wainscott, Nueva York 24 de marzo de 2025

Por Orden del  
JUNTA DE EDUCACIÓN DEL  
DISTRITO ESCOLAR DE WAINSCOTT  
wainscott, Nueva York  
Norma R. bosquimana, Secretario de distrito